	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO TALENTO HUMANO	F7.MO6.PP	3/05/2019
		Versión 3	Página 1
		Clasificación de la Información	

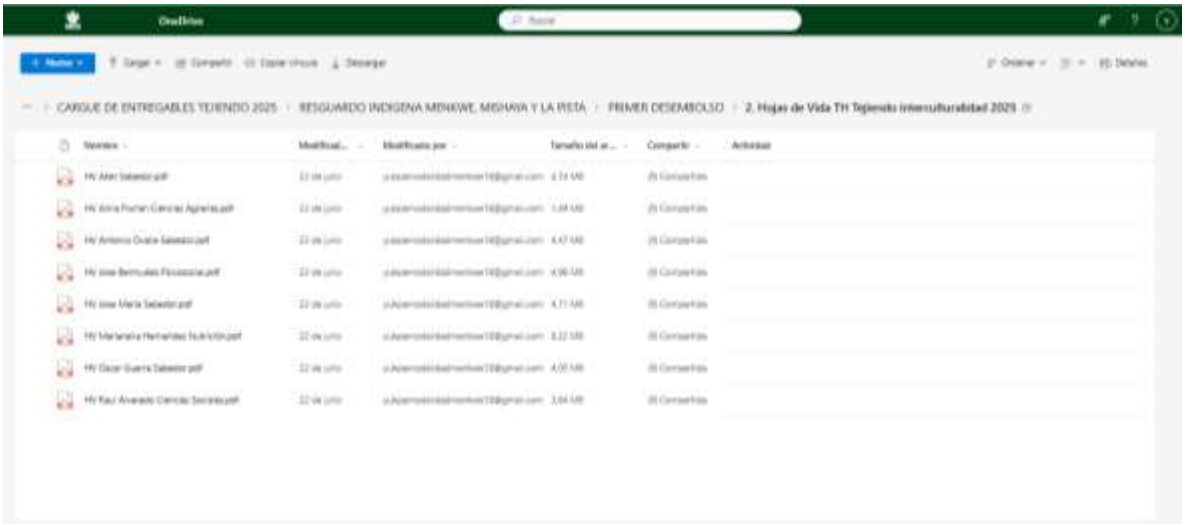
Nombre Organización Aliada	RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA	**Nombre del proyecto**		SERVICIO DE ATENCION TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	
Departamento	CESAR	**Municipio**		AGUSTÍN CODAZZI	
Temática abordada		**Fecha de elaboración**		**3/07/2025**	

MUNICIPIO / VEREDA / CORREGIMIENTO ASIGNADO DONDE VA A TRABAJAR	CARGO DENTRO DEL PROYECTO	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEXO	PROFESIÓN	OBJETO	PERMANENTE	HONORARIOS	EXPERIENCIA (AÑOS)	ÚLTIMO NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO	DIRECCIÓN	TELÉFONO CELULAR O FIJO	CORREO ELECTRÓNICO
AGUSTÍN CODAZZI	PROFESIONAL CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS	ALVARADO DURAN	RAUL ANDRES	C.C	1.067.719.804	MASCULINO	SOCIOLOGO	Prestar sus servicios como profesional en ciencias sociales encargado de acompañar los procesos durante los encuentros comunitarios, en el desarrollo de la Modalidad tejiendo Interculturalidad, en el Resguardo Menkwe, Mishaya y La Pista, según el contrato Interadministrativo de Aporte No. 20004062025	SI	$ 3.200.000	4	ESPECIALISTA	AGUSTIN CODAZZI	3006420797	raucho3009@gmail.com
AGUSTÍN CODAZZI	PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	BERMUDEZ QUINTERO	JOSE ANDRES	CC	1.067.723.561	MASUCLINO	TRABAJADOR SOCIAL	Prestar sus servicios como Profesional Psicosocial encargado de acompañar las rutas psiculturales a las familias, en el desarrollo de la Modalidad tejiendo Interculturalidad, en el Resguardo Menkwe, Mishaya y La Pista, según el contrato Interadministrativo de Aporte No. 20004062025	SI	$ 2.800.000	5	ESPECIALISTA	AGUSTIN CODAZZI	3012201301	josebermudezq@gmail.com
AGUSTÍN CODAZZI	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN	HERNANDEZ HERNANDEZ	MARIANELLA	CC	1.003.124.881	FEMENINO	NUTRICIONISTA	Prestar sus servicios como Profesional en nutrición encargada de acompañar las rutas psiculturales a las familias, en el desarrollo de la Modalidad tejiendo Interculturalidad, en el Resguardo Menkwe, Mishaya y La Pista, según el contrato Interadministrativo de Aporte No. 20005092024	SI	$ 2.800.000	2	UNIVERSITARIO	AGUSTIN CODAZZI	3117647165	marianella1907@gmail.com
AGUSTÍN CODAZZI	PROFESIONAL EN CIENCIAS AGRARIAS	FLORIAN OBREDOR	ALINA MARGARITA	CC	49.723.780	FEMENINO	INGENIERA AGROINDUSTRIAL	Prestar sus servicios como Profesional En Ciencias Agrarias, encargada del acompañamiento para la recuperación y puesta en práctica de saberes para la soberanía alimentaria y el cuidado de la madre tierra, en el desarrollo de la Modalidad tejiendo Interculturalidad, en el Resguardo Menkwe, Mishaya y La Pista, según el contrato Interadministrativo de Aporte No. 20004062025	SI	$ 2.800.000	17	UNIVERSITARIO	AGUSTIN CODAZZI	3028460708	alinamargaritafgmail.com
AGUSTÍN CODAZZI	SABEDOR	OVALLE MEJIA	ABEL	CC	1.066.348.741	MASCULINO	LIDER COMUNIDAD	Prestar sus servicios como Sabedor, encargado de acompañar el proceso de lectura de la realidad, identificando las principales problemáticas y vulnerabilidades que afectan la población, en el desarrollo de la Modalidad tejiendo Interculturalidad, en el Resguardo Menkwe, Mishaya y La Pista, según el contrato Interadministrativo de Aporte No. 20004062025	SI	$ 1.000.000		PRIMARIA	AGUSTIN CODAZZI	3028460708	yukpamodalidad18@gmail.com
AGUSTÍN CODAZZI	SABEDOR	MARTINEZ GARCIA	JOSE MARIA	CC	1.133.485.047	MASCULINO	LIDER COMUNIDAD	Prestar sus servicios como Sabedor, encargado de acompañar el proceso de lectura de la realidad, identificando las principales problemáticas y vulnerabilidades que afectan la población, en el desarrollo de la Modalidad tejiendo Interculturalidad, en el Resguardo Menkwe, Mishaya y La Pista, según el contrato Interadministrativo de Aporte No. 20005092024	SI	$ 1.000.000		PRIMARIA	AGUSTIN CODAZZI	3028460708	yukpamodalidad18@gmail.com
AGUSTÍN CODAZZI	SABEDOR	GUERRA MARTINEZ	OSCAR	CC	1.067.710.053	MASCULINO	LIDER COMUNIDAD	Prestar sus servicios como Dinamizador, encargado de acompañar el equipo base de la propuesta y a los sabedores en el desarrollo de los encuentros y demás actividades de los componentes, en el desarrollo de la Modalidad tejiendo Interculturalidad, en el Resguardo Menkwe, Mishaya y La Pista, según el contrato Interadministrativo de Aporte No. 20004062025	SI	$ 1.000.000		PRIMARIA	AGUSTIN CODAZZI	3028460708	yukpamodalidad18@gmail.com
AGUSTÍN CODAZZI	SABEDOR	OVALLE MEJIA	ANTONIO	CC	1.067.710.074	MASCULINO	LIDER COMUNIDAD	Prestar sus servicios como Dinamizador, encargado de acompañar el equipo base de la propuesta y a los sabedores en el desarrollo de los encuentros y demás actividades de los componentes, en el desarrollo de la Modalidad tejiendo Interculturalidad, en el Resguardo Menkwe, Mishaya y La Pista, según el contrato Interadministrativo de Aporte No. 20004062025	SI	$ 1.000.000		PRIMARIA	AGUSTIN CODAZZI	3028460708	yukpamodalidad18@gmail.com

Nombre y firma del responsable
C.C. 18939440 de Agustin Codazzi, Cesar

Nombre y firma del Supervisor(a) del Contrato
C.C.


OneDrive
TEJIENDO INTERCULTURALIDAD 2025 › CARGUE DE ENTREGABLES TEJIENDO 2025 › RESGUARDO INDIGENA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA › PRIMER DESEMBOLSO
Nombre
Modificad...
Modificado por
Tamaño del ar...
Comparte
Actividad


OneDrive
CARGUE DE ENTREGABLES TEJIENDO 2025 › RESGUARDO INDIGENA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA › PRIMER DESEMBOLSO › 2. Hojas de Vida TH Tejiendo Interculturalidad 2025
Nombre
Modificad...
Modificado por
Tamaño del ar...
Comparte
Actividad

Agustín Codazzi, Cesar 01 de Julio de 2025

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Agustín Codazzi, Cesar

Asunto: Aval para sabedor Antonio Ovalle Mejía.

Estimados señores,

El Cabildo Indígena del Resguardo Menkwe, Mishaya y La Pista, **Emilio Ovalle Martínez**, por medio de este oficio, autoriza a la indígena Yukpa **Antonio Ovalle Mejía,** a ejercer el cargo de sabedor en el marco del programa tejiendo interculturalidad en nuestra comunidad.

Considerando que el habla la lengua materna, es de nuestra cultura, lo que es fundamental para el ejercicio efectivo del cargo, y teniendo en cuenta la importancia de preservar y fortalecer nuestra cultura y lengua, otorgamos nuestra autorización para que ella desempeñe este rol.

En nuestra comunidad, la capacidad de comunicarse en la lengua materna es un criterio prioritario para el ejercicio de este cargo, más allá de la experiencia previa. Por lo tanto, confiamos en que el sabedor Antonio Ovalle mejía, podrá cumplir con las responsabilidades y expectativas del cargo.

Agradecemos su atención a esta autorización y esperamos su respuesta.

Cordialmente,

Emilio ovalle martinez

EMILIO OVALLE MARTÍNEZ
C.C. 18.939.440 de Agustín Codazzi
Representante Legal
Gobernador del Cabildo
Resguardo Indígena Yukpa de Menkue, Misaya y La Pista.

Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Agustín Codazzi, Cesar 01 de Julio de 2025

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Agustín Codazzi, Cesar

Asunto: Aval para sabedor Jose María Martínez García.

Estimados señores,

El Cabildo Indígena del Resguardo Menkwe, Mishaya y La Pista, **Emilio Ovalle Martínez**, por medio de este oficio, autoriza a la indígena Yukpa **Jose María Martínez García,** a ejercer el cargo de sabedor en el marco del programa tejiendo interculturalidad en nuestra comunidad.
Considerando que el habla la lengua materna, es de nuestra cultura, lo que es fundamental para el ejercicio efectivo del cargo, y teniendo en cuenta la importancia de preservar y fortalecer nuestra cultura y lengua, otorgamos nuestra autorización para que ella desempeñe este rol.
En nuestra comunidad, la capacidad de comunicarse en la lengua materna es un criterio prioritario para el ejercicio de este cargo, más allá de la experiencia previa. Por lo tanto, confiamos en que el sabedor Jose María Martínez García, podrá cumplir con las responsabilidades y expectativas del cargo.
Agradecemos su atención a esta autorización y esperamos su respuesta.

Cordialmente,

Emilio ovalle martinez

EMILIO OVALLE MARTÍNEZ
C.C. 18.939.440 de Agustín Codazzi
Representante Legal
Gobernador del Cabildo
Resguardo Indígena Yukpa de Menkue, Misaya y La Pista.

Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Agustín Codazzi, Cesar 01 de Julio de 2025

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Agustín Codazzi, Cesar

Asunto: Aval para sabedor Oscar Guerra Martínez.

Estimados señores,

El Cabildo Indígena del Resguardo Menkwe, Mishaya y La Pista, **Emilio Ovalle Martínez**, por medio de este oficio, autoriza a la indígena Yukpa **Oscar Guerra Martínez,** a ejercer el cargo de sabedor en el marco del programa tejiendo interculturalidad en nuestra comunidad.
Considerando que el habla la lengua materna, es de nuestra cultura, lo que es fundamental para el ejercicio efectivo del cargo, y teniendo en cuenta la importancia de preservar y fortalecer nuestra cultura y lengua, otorgamos nuestra autorización para que ella desempeñe este rol.
En nuestra comunidad, la capacidad de comunicarse en la lengua materna es un criterio prioritario para el ejercicio de este cargo, más allá de la experiencia previa. Por lo tanto, confiamos en que el sabedor Oscar Guerra Martínez, podrá cumplir con las responsabilidades y expectativas del cargo.
Agradecemos su atención a esta autorización y esperamos su respuesta.

Cordialmente,

Emilio ovalle martinez

EMILIO OVALLE MARTÍNEZ
C.C. 18.939.440 de Agustín Codazzi
Representante Legal
Gobernador del Cabildo
Resguardo Indígena Yukpa de Menkue, Misaya y La Pista.

Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Agustín Codazzi, Cesar 01 de Julio de 2025

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Agustín Codazzi, Cesar

Asunto: Aval para sabedor Abel Ovalle Mejía.

Estimados señores,

El Cabildo Indígena del Resguardo Menkwe, Mishaya y La Pista, **Emilio Ovalle Martínez**, por medio de este oficio, autoriza a la indígena Yukpa **Abel Ovalle Mejía,** a ejercer el cargo de sabedor en el marco del programa tejiendo interculturalidad en nuestra comunidad.
Considerando que el habla la lengua materna, es de nuestra cultura, lo que es fundamental para el ejercicio efectivo del cargo, y teniendo en cuenta la importancia de preservar y fortalecer nuestra cultura y lengua, otorgamos nuestra autorización para que ella desempeñe este rol.
En nuestra comunidad, la capacidad de comunicarse en la lengua materna es un criterio prioritario para el ejercicio de este cargo, más allá de la experiencia previa. Por lo tanto, confiamos en que el sabedor Abel Ovalle Mejía, podrá cumplir con las responsabilidades y expectativas del cargo.
Agradecemos su atención a esta autorización y esperamos su respuesta.

Cordialmente,

Emilio ovalle martinez

EMILIO OVALLE MARTÍNEZ
C.C. 18.939.440 de Agustín Codazzi
Representante Legal
Gobernador del Cabildo
Resguardo Indígena Yukpa de Menkue, Misaya y La Pista.

Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Agustín Codazzi, Cesar 01 de Julio de 2025

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Agustín Codazzi, Cesar

Asunto: Aval para Psicosocial Jose Andrés Bermudez Quintero

Estimados señores,

El gobernador del Cabildo Indígena **Emilio Ovalle Martínez**, por medio de este oficio, otorga su aval para Psicosocial a **Jose Andrés Bermudez Quintero** para ejercer el cargo en el marco de los programas y proyectos que desarrolla el ICBF en nuestra comunidad.
Además, cuenta con la experiencia, demostrando compromiso, dedicación y habilidades para trabajar con nuestra comunidad.
Por lo tanto, solicitamos que se considere favorablemente la solicitud y se le permita ejercer el cargo para el cual ha sido seleccionado.
Agradecemos su atención a esta solicitud y esperamos su respuesta.

Cordialmente,

Emilio ovalle martinez

EMILIO OVALLE MARTÍNEZ
C.C. 18.939.440 de Agustín Codazzi
Representante Legal
Gobernador del Cabildo
Resguardo Indígena Yukpa de Menkue, Misaya y La Pista.

Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Agustín Codazzi, Cesar 01 de Julio de 2025

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Agustín Codazzi, Cesar

Asunto: Aval para Ciencias Sociales Raúl Andrés Alvarado Duran

Estimados señores,

El gobernador del Cabildo Indígena **Emilio Ovalle Martínez**, por medio de este oficio, otorga su aval para Ciencias Sociales **Raúl Andrés Alvarado Duran**, para ejercer el cargo en el marco de los programas y proyectos que desarrolla el ICBF en nuestra comunidad.
Además, cuenta con la experiencia, demostrando compromiso, dedicación y habilidades para trabajar con nuestra comunidad.
Por lo tanto, solicitamos que se considere favorablemente la solicitud y se le permita ejercer el cargo para el cual ha sido seleccionado.
Agradecemos su atención a esta solicitud y esperamos su respuesta.

Cordialmente,

Emilio ovalle martinez

EMILIO OVALLE MARTÍNEZ
C.C. 18.939.440 de Agustín Codazzi
Representante Legal
Gobernador del Cabildo
Resguardo Indígena Yukpa de Menkue, Misaya y La Pista.

Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Agustín Codazzi, Cesar 01 de Julio de 2025

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Agustín Codazzi, Cesar

Asunto: Aval para Nutricionista Marianella Hernández Hernández

Estimados señores,

El gobernador del Cabildo Indígena **Emilio Ovalle Martínez**, por medio de este oficio, otorga su aval Nutricionista **Marianella Hernández Hernández**, para ejercer el cargo en el marco de los programas y proyectos que desarrolla el ICBF en nuestra comunidad.
Además, cuenta con la experiencia, demostrando compromiso, dedicación y habilidades para trabajar con nuestra comunidad.
Por lo tanto, solicitamos que se considere favorablemente la solicitud y se le permita ejercer el cargo para el cual ha sido seleccionada.
Agradecemos su atención a esta solicitud y esperamos su respuesta.

Cordialmente,

Emilio ovalle martinez

EMILIO OVALLE MARTÍNEZ
C.C. 18.939.440 de Agustín Codazzi
Representante Legal
Gobernador del Cabildo
Resguardo Indígena Yukpa de Menkue, Misaya y La Pista.

Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Agustín Codazzi, Cesar 01 de Julio de 2025

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Agustín Codazzi, Cesar

Asunto: Aval para Ciencias Agraria Alina Margarita Florián Obredor.

Estimados señores,

El gobernador del Cabildo Indígena **Emilio Ovalle Martínez**, por medio de este oficio, otorga su aval Ciencias Agraria **Alina Margarita Florián Obredor**, para ejercer el cargo en el marco de los programas y proyectos que desarrolla el ICBF en nuestra comunidad.
Además, cuenta con la experiencia, demostrando compromiso, dedicación y habilidades para trabajar con nuestra comunidad.
Por lo tanto, solicitamos que se considere favorablemente la solicitud y se le permita ejercer el cargo para el cual ha sido seleccionada.
Agradecemos su atención a esta solicitud y esperamos su respuesta.

Cordialmente,

Emilio ovalle martinez

EMILIO OVALLE MARTÍNEZ
C.C. 18.939.440 de Agustín Codazzi
Representante Legal
Gobernador del Cabildo
Resguardo Indígena Yukpa de Menkue, Misaya y La Pista.

Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 20005092024– 04

CONTRATISTA	**RAÚL ANDRÉS ALVARADO DURAN**
CEDULA	**1.067.719.804 de Agustín Codazzi**
TELEFONO	**3006420797**
SUPERVISOR:	**REPRESENTANTE LEGAL**
DURACION:	**CINCO (05) MESES**
VALOR:	**DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 16.000.000,00)**
OBJETO	**PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES ENCARGADO DE ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DURANTE LOS ENCUENTROS COMUNITARIOS, EN EL DESARROLLO DE LA MODALIDAD TEJIENDO INTERCULTURALIDAD, EN EL RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA, SEGÚN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE APORTE NO. 20004062025**

Entre el **RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKUE MISAYA LA PISTA** con **NIT: 824002013-4** con domicilio en el municipio de Agustín Codazzi – Cesar, representado legalmente por **EMILIO OVALLE MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 18.939.440 expedida en Agustín Codazzi – Cesar , quien en adelante se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte, y por otra **RAÚL ANDRÉS ALVARADO DURAN**, identificado con cedula de ciudadanía **1.067.719.804 de Agustín Codazzi**, quien para el efecto del presente contrato se llamara **EL CONTRATISTA** de las condiciones ya dichas se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a prestar de manera diligente y con plena autonomía, sus servicios como profesional en ciencias sociales o humanas, para fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar comunidades o entornos protectores que permitan el buen vivir de los niños, niños y adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural y la protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes,

Proyectó- Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda del resguardo indígena yukpa menkwe mishaya y la pista, según el contrato interadministrativo de aporte N° **20004062025**, celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) **SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de CINCO (05) MESES, iniciando el día tres (03) de julio hasta el día (03) de diciembre del dos mil veinticinco (2025). **TERCERA. - PRECIO:** El valor total del contrato será por la suma de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00). **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por cuotas mensuales de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.200.000,00) proporcional cada mes, previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades, planilla de pago de la seguridad social, al supervisor del contrato.- **QUINTA.- OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá a) facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato; b) cumplir con lo estipulado en el objeto y las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento; c) liderar la planeación de las actividades de cada uno de los encuentros y las actividades del Talento Humano para garantizar que las estrategias del servicio se desarrollen de manera idónea y con la frecuencia establecida; d) Liderar la puesta en marcha de la modalidad a través de las diferentes actividades; e) Liderar la caracterización de las y los usuarios; f) el CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio; g) Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias de la forma operación seleccionada o estructurada; h) Garantizar que la Modalidad cuente con el talento humano intercultural necesario y pertinente según lo establecido en el presente manual; i) Participar en mesas de articulación intersectorial relacionadas con la Modalidad; j) Liderar las jornadas de planeación del equipo intercultural para la implementación de la modalidad; k) Consolidar y hacer seguimiento a la planeación del talento humano intercultural en la Modalidad; l) Fomentar la gestión de espacios de participación de la familia y las comunidades en el desarrollo de la Modalidad; m) Apoyar las labores administrativas y presupuestales de la EAS derivadas de la implementación de la Modalidad; n) Apoyar la consolidación de informes; o) Apoyar el registro y archivo de información

Proyectó- Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

del talento humano intercultural y de las y los usuarios de la Modalidad, de acuerdo con lo estipulado por el ICBF; p) Coordinar la sistematización de las experiencias desarrolladas en la Modalidad; q) Hacer seguimiento administrativo, financiero y operativo a la implementación de las estrategias de la forma atención seleccionada o estructurada; r) realizar otras labores que le sean asignadas según su perfil; s) Consolidar las bitácoras mensuales por cada una de las entregas a cargo y verificar su publicación mensual en cada unidad; t) afiliarse a una empresa promotora de salud EPS y presentar certificado de afiliación, así mismo cotizar al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado; u) hacer entrega de los informes de las tareas y/o actividades dentro de las fechas estipuladas en el presente contrato. **SEXTA. - SUPERVICION:** se tiene como supervisor del contrato al señor **EMILIO OVALLE MARTINEZ,** cabildo gobernador y Representante legal del CONTRATANTE y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con El Contratista y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **SEPTIMA. - TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista Relación Laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en el municipio de Agustín Codazzi – Cesar. **DÉCIMA PRIMERA. -ENTREGA DE TAREAS:** las partes manifiestan y están de acuerdo en que EL CONTRATISTA debe hacer entrega de los informes, de tareas y/o actividades que debe realizar en la ejecución del presente contrato dentro de los cinco (5) días de cada mes. **DECIMA SEGUNDA. -SANCION:** en caso de que el informe de las tareas y/o actividades realizadas en el mes inmediatamente anterior

Proyectó- Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

sean entregadas después de los cinco (5) días de cada mes durante la ejecución del presente contrato, por parte del CONTRATISTA, se descontara el 10% de los honorarios fijados que se cancelarían en cuotas mensuales, que corresponde a la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($330.000,00) a favor del CONTRATANTE. **DECIMA TERCERA. -CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento por parte de El Contratista de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a El Contratante al pago del 10% del valor del contrato.

Las partes suscriben el presente documento, a los tres (03) días del mes de julio del año 2025, en el municipio de Agustín Codazzi – Cesar.

Emilio ovalle martinez

EMILIO OVALLE MARTINEZ
C.C. 18.939.440 de C/zzi
Contratante

Raúl Alvarado D.

RAÚL ANDRÉS ALVARADO DURAN
C.C. 1.067.719.804 de Agustín Codazzi
Contratista

Proyectó- Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

CLAÚSULA PRIMERA. El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte del resguardo indígena Yukpa Menkwe Mishaya y La Pista, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por el resguardo indígena Yukpa Menkwe Mishaya y La Pista ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.
SEGUNDA. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba del resguardo indígena Yukpa Menkwe Mishaya y La Pista y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.
TERCERA. Es obligación del CONTRATISTA de no divulgar la "Información confidencial", incluyendo, mas no limitando, el informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.
CUARTA. El CONTRATISTA se obliga a utilizar la "Información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato de prestación de servicio N°**20005092024– 04**.
QUINTA. El CONTRATISTA se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por el resguardo indígena Yukpa Menkwe Mishaya y La Pista al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.
SEXTA. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.
SÉPTIMA. En caso de que el CONTRATISTA incumpla parcial o totalmente con las

Proyectó- Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar al resguardo indígena Yukpa Menkwe Mishaya y La Pista.

OCTAVA. La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora, se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Séptima del presente Contrato.

Suscrita a los tres (03) días del mes de julio del 2025, en Agustín Codazzi - Cesar.

FIRMA:

RAÚL ANDRÉS ALVARADO DURAN
C.C. 1.067.719.804 de Agustín Codazzi
Contratista

Proyectó- Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 20004062025 – 02

CONTRATISTA	**JOSE ANDRES BERMUDEZ QUINTERO**
CEDULA	**1.067.723.561 de Agustín Codazzi**
TELEFONO	**3012201301**
SUPERVISOR:	**REPRESENTANTE LEGAL**
DURACION:	**CINCO (05) MESES**
VALOR:	**CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 14.000.000,00)**
OBJETO	**PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL ENCARGADO DE ACOMPAÑAR LAS RUTAS PSICULTURALES A LAS FAMILIAS, EN EL DESARROLLO DE LA MODALIDAD TEJIENDO INTERCULTURALIDAD, EN EL RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA, SEGÚN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE APORTE NO. 20004062025**

Entre el **RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKUE MISAYA LA PISTA** con **NIT: 824002013-4** con domicilio en el municipio de Agustín Codazzi – Cesar, representado legalmente por **EMILIO OVALLE MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 18.939.440 expedida en Agustín Codazzi – Cesar , quien en adelante se denominara el **CONTRATANTE**, por una parte, y por otra **JOSE ANDRES BERMUDEZ QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.067.723.561 de Agustín Codazzi**, quien para el efecto del presente contrato se llamara **EL CONTRATISTA** de las condiciones ya dichas se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a prestar de manera diligente y con plena autonomía, sus servicios como profesional psicosocial, para fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar comunidades o entornos protectores que permitan el buen vivir de los niños, niños y adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural y la protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda en el resguardo indígena yukpa menkwe, mishaya y la pista , según el contrato

SERRANÍA DEL PERIJÁ – MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR
Carrera 19 N° 12 -81 Agustín Codazzi
Email: territoriomenkue1997@gmail.com
Celular: 3146845506 - 3214479858

Scanned with CamScanner

interadministrativo de aporte N° **20004062025**, celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) **SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de CINCO (05) MESES, iniciando el día tres (03) de julio hasta el día (03) de diciembre del dos mil veinticinco (2025). **TERCERA. - PRECIO**: El valor total del contrato será por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000,00). **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por cuotas mensuales de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.800.000,00) proporcional cada mes, previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades, planilla de pago de la seguridad social, al supervisor del contrato.- **QUINTA.- OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá a) facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato; b) cumplir con lo estipulado en el objeto y las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento; c) liderar la planeación de las actividades de cada uno de los encuentros y las actividades del Talento Humano para garantizar que las estrategias del servicio se desarrollen de manera idónea y con la frecuencia establecida; d) Liderar la puesta en marcha de la modalidad a través de las diferentes actividades; e) Liderar la caracterización de las y los usuarios; f) el CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio; g) Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias de la forma operación seleccionada o estructurada; h) Garantizar que la Modalidad cuente con el talento humano intercultural necesario y pertinente según lo establecido en el presente manual; i) Participar en mesas de articulación intersectorial relacionadas con la Modalidad; j) Liderar las jornadas de planeación del equipo intercultural para la implementación de la modalidad; k) Consolidar y hacer seguimiento a la planeación del talento humano intercultural en la Modalidad; l) Fomentar la gestión de espacios de participación de la familia y las comunidades en el desarrollo de la Modalidad; m) Apoyar las labores administrativas y presupuestales de la EAS derivadas de la implementación de la Modalidad; n) Apoyar la consolidación de informes; o) Apoyar el registro y archivo de información del talento humano intercultural y de las y los usuarios de la Modalidad, de acuerdo con lo estipulado por el ICBF; p) Coordinar la sistematización de las experiencias desarrolladas en la Modalidad; q) Hacer seguimiento administrativo, financiero y operativo a la implementación de las estrategias de la forma atención seleccionada

Proyectó- Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

o estructurada; r) realizar otras labores que le sean asignadas según su perfil; s) Consolidar las bitácoras mensuales por cada una de las entregas a cargo y verificar su publicación mensual en cada unidad; t) afiliarse a una empresa promotora de salud EPS y presentar certificado de afiliación, así mismo cotizar al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado; u) hacer entrega de los informes de las tareas y/o actividades dentro de las fechas estipuladas en el presente contrato. **SEXTA. - SUPERVICION:** se tiene como supervisor del contrato al señor **EMILIO OVALLE MARTINEZ,** cabildo gobernador y Representante legal del CONTRATANTE y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con El Contratista y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **SEPTIMA. - TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista Relación Laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en el municipio de Agustín Codazzi – Cesar. **DÉCIMA PRIMERA. -ENTREGA DE TAREAS:** las partes manifiestan y están de acuerdo en que EL CONTRATISTA debe hacer entrega de los informes, de tareas y/o actividades que debe realizar en la ejecución del presente contrato dentro de los cinco (5) días de cada mes. **DECIMA SEGUNDA. -SANCION:** en caso de que el informe de las tareas y/o actividades realizadas en el mes inmediatamente anterior sean entregadas después de los cinco (5) días de cada mes durante la ejecución del presente contrato, por parte del CONTRATISTA, se descontara el 10% de los honorarios fijados que se cancelarían en cuotas mensuales, que corresponde a la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($330.000,00) a favor del CONTRATANTE. **DECIMA TERCERA. -CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento por parte de El Contratista de cualquiera de las obligaciones

Proyectó- Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

previstas en este contrato dará derecho a El Contratante al pago del 10% del valor del contrato.

Las partes suscriben el presente documento, a los tres (03) días del mes de julio del año 2025, en el municipio de Agustín Codazzi – Cesar.

EMILIO OVALLE MARTINEZ
C.C. 18.939.440 de C/zzi
Contratante

JOSE ANDRÉS QUINTERO BERMÚDEZ
C.C. 1.067.723.561 de C/zzi
Contratista

Proyectó- Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

CLAÚSULA PRIMERA. El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte del resguardo indígena Yukpa Menkwe Mishaya y La Pista, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por el resguardo indígena Yukpa Menkwe Mishaya y La Pista ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.
SEGUNDA. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba del resguardo indígena Yukpa Menkwe Mishaya y La Pista y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.
TERCERA. Es obligación del CONTRATISTA de no divulgar la "Información confidencial", incluyendo, mas no limitando, el informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.
CUARTA. El CONTRATISTA se obliga a utilizar la "Información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato de prestación de servicio N°**20004062025 – 02**.
QUINTA. El CONTRATISTA se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por el resguardo indígena Yukpa Menkwe Mishaya y La Pista al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.
SEXTA. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.
SÉPTIMA. En caso de que el CONTRATISTA incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y

Proyectó- Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar al resguardo indígena Yukpa Menkwe Mishaya y La Pista.

OCTAVA. La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora, se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Séptima del presente Contrato.

Suscrita a los tres (03) días del mes de julio del 2025, en Agustín Codazzi - Cesar.

FIRMA:

Jose Bermudez Quintero

JOSE ANDRES QUINTERO BERMUDEZ
C.C. 1.067.723.561 de C/zzi
Contratista

Proyectó- Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 20004062025 - 01

CONTRATISTA	**MARIANELLA HERNANDEZ HERNANDEZ**
CEDULA	**1.003.124.881 de Agustín Codazzi**
TELEFONO	**3117647165**
SUPERVISOR:	**REPRESENTANTE LEGAL**
DURACION:	**CINCO (05) MESES**
VALOR:	**CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 14.000.000,00)**
OBJETO	**PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN NUTRICIÓN ENCARGADA DE ACOMPAÑAR LAS RUTAS PSI CULTURALES A LAS FAMILIAS, EN EL DESARROLLO DE LA MODALIDAD TEJIENDO INTERCULTURALIDAD, EN EL RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA, SEGÚN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE APORTE NO. 20004062025**

Entre el **RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKWE MISHAYA Y LA PISTA** con **NIT: 824002013-4** con domicilio en el municipio de Agustín Codazzi – Cesar, representado legalmente por **EMILIO OVALLE MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **18.939.440** expedida en Agustín Codazzi, Cesar , quien en adelante se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte, y por otra **MARIANELLA HERNANDEZ HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° **1.003.124.881 de Agustín Codazzi**, quien para el efecto del presente contrato se llamara **EL CONTRATISTA** de las condiciones ya dichas se ha celebrado el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a prestar de manera diligente y con plena autonomía, los servicios como Profesional en nutrición, encargada de liderar y fortalecer las actividades de educación alimentaria y nutricional de tal manera que permitan poner en dialogo las prácticas culturales y la promoción en hábitos y prácticas de vida saludables, alimentación y nutrición en coherencia con las prácticas culturales y características territoriales y del contexto de las y los usuarios bajo la Modalidad Tejiendo Interculturalidad que se ejecuta dentro de los Resguardo Indígena según el Contrato Interadministrativo de Aporte Nº **20004062025** celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) **SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO**: El

Proyectó- Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

plazo para la ejecución del presente contrato será de CINCO (05) MESES, iniciando el día tres (03) de julio hasta el día (03) de diciembre del dos mil veinticinco (2025). **TERCERA. - PRECIO**: El valor total del contrato será por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000,00). **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por cuotas mensuales de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.800.000,00) proporcional cada mes, previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades, planilla de pago de la seguridad social, al supervisor del contrato.- **QUINTA.- OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá a) verificar en el servicio de alimentación que se ejecuten los procedimientos que garanticen las establecidas para asegurarla inocuidad de los alimentos; b) Apoyar la forma de operación seleccionada o estructurada, incorporando estrategias de educación alimentaria y nutricional que reconozcan y promuevan aquellas prácticas culturales que favorezcan o que se identifiquen vitales para el desarrollo de las niñas y los niños. Estas estrategias, se implementarán con los usuarios y sus familias, durante la atención y estarán articuladas con los demás componentes de atención; c) Construir y socializar con el talento humano rutas de gestión que lleven la atención oportuna en salud, incluyendo la activación de la ruta en los casos de desnutrición aguda moderada y severa; y reconociendo las prácticas de medicina tradicional y alimentación propias y que faciliten las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Protocolo de identificación y reporte de casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA); d) Acorde con las condiciones de Los encuentros y el contexto, construir el manual de BPM y el plan de saneamiento básico. Así mismo, implementar y diseñar el plan de capación para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el servicio de alimentación; e) Elaborar en los formatos que disponga el ICBF los ciclos de menús acorde con la concertación y la minuta patrón diseñada por la Dirección de Nutrición; f) Registrar el seguimiento nutricional en la ficha de caracterización o el formato que haga sus veces en la periodicidad definida por el ICBF y realizar la respectiva remisión a través del diligenciamiento del FUR a los casos que correspondan. Así mismo, la activación de ruta en casos de perímetro del brazo por debajo de 11,5 cm, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 5406 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social; g) Realizar la toma de medidas antropométricas y hacer el respectivo seguimiento de las niñas, los niños y mujeres gestantes; h) Participar en las jornadas de planeación del equipo intercultural para

Proyectó- Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

la implementación de la Modalidad; i) Realizar encuentros en el hogar con las y los usuarios y sus familias, a fin de que enriquezcan las prácticas culturales en relación con la familia, así como su compromiso y conocimiento sobre la exigibilidad de la garantía de los derechos; j) Apoyar la sistematización de las experiencias desarrolladas en la Modalidad; k) Verificar la existencia del soporte de afiliación de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes, hombres y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS); l) Implementar estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes; m) Verificar la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales; n) Implementar acciones para la promoción de la vacunación de niñas, niños y mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orientar y hacer seguimiento a la familia, cuidadores, mujeres gestantes y adelantar acciones ante la autoridad competente, según corresponda; o) Promover procesos de articulación con la autoridad sanitaria competente en el marco de la Estrategia de Viviendas Saludables, que permitan identificar las condiciones higiénico-sanitarias de los hogares y generar estrategias para el mejoramiento de dichas condiciones; de acuerdo con el contexto territorial y poblacional; p) facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato; q) cumplir con lo estipulado en el objeto y las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento; r) el CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio; s) afiliarse a una empresa promotora de salud EPS y presentar certificado de afiliación, así mismo cotizar al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado; t) hacer entrega de los informes de las tareas y/o actividades dentro de las fechas estipuladas en el presente contrato.

SEXTA. - SUPERVICION: se tiene como supervisor del contrato al señor **EMILIO OVALLE MARTINEZ,** Gobernador del Cabildo y Representante legal del

Proyectó- Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

CONTRATANTE y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con El Contratista y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **SEPTIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista Relación Laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en el municipio de Agustín Codazzi – Cesar. **DÉCIMA PRIMERA. - ENTREGA DE TAREAS:** las partes manifiestan y están de acuerdo en que EL CONTRATISTA debe hacer entrega de los informes, de tareas y/o actividades que debe realizar en la ejecución del presente contrato dentro de los cinco (5) días de cada mes. **DECIMA SEGUNDA. - SANCION:** en caso de que el informe de las tareas y/o actividades realizadas en el mes inmediatamente anterior sean entregadas después de los cinco (5) días de cada mes durante la ejecución del presente contrato, por parte del CONTRATISTA, se descontara el 10% de los honorarios fijados que se cancelarían en cuotas mensuales, que corresponde a la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($ 330.000,00) a favor del CONTRATANTE. **DECIMA TERCERA. - CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento por parte de El Contratista de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a El Contratante al pago del 10% del valor del contrato.

Las partes suscriben el presente documento, a los tres (03) días del mes de julio del año 2025, en el municipio de Agustín Codazzi – Cesar.

EMILIO OVALLE MARTINEZ
C.C. 18.939.440 de C/zzi
Contratante

MARIANELLA HERNANDEZ HERNANDEZ
C.C. 1.003.390.787 de Pamplona
Contratista

Proyectó- Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

CLAÚSULA PRIMERA. El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte del resguardo indígena Yukpa Menkwe Mishaya y La Pista, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por el resguardo indígena Yukpa Menkwe Mishaya y La Pista ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.
SEGUNDA. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba del resguardo indígena Yukpa Menkwe Mishaya y La Pista y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.
TERCERA. Es obligación del CONTRATISTA de no divulgar la "Información confidencial", incluyendo, mas no limitando, el informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.
CUARTA. El CONTRATISTA se obliga a utilizar la "Información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato de prestación de servicio N°**20004062025 - 01**
QUINTA. El CONTRATISTA se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por el resguardo indígena Yukpa Menkwe Mishaya y La Pista al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.
SEXTA. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.
SÉPTIMA. En caso de que el CONTRATISTA incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y

Proyectó- Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar al resguardo indígena Yukpa Menkwe Mishaya y La Pista.

OCTAVA. La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora, se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Séptima del presente Contrato.

Suscrita a los tres (03) días del mes de julio del 2025, en Agustín Codazzi - Cesar.

FIRMA:

MARIANELLA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
C.C. 1.003.124.881 de Agustín Codazzi
Contratista

Proyectó- Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 20004062025- 03

CONTRATISTA	**ALINA MARGARITA FLORIAN OBREDOR**
CEDULA	**49.723.780 DE VALLEDUPAR**
TELEFONO	**3028460708**
SUPERVISOR:	**REPRESENTANTE LEGAL**
DURACION:	**CINCO (05) MESES**
VALOR:	**CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 14.000.000,00)**
OBJETO	**PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS AGRARIAS, ENCARGADA DEL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SABERES PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y EL CUIDADO DE LA MADRE TIERRA, EN EL DESARROLLO DE LA MODALIDAD TEJIENDO INTERCULTURALIDAD, EN EL RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA, SEGÚN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE APORTE N°. 20004062025**

Entre el **RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKWE MISHAYA Y LA PISTA** con **NIT: 824002013-4** con domicilio en el municipio de Agustín Codazzi – Cesar, representado legalmente por **EMILIO OVALLE MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **18.939.440** expedida en Agustín Codazzi, Cesar , quien en adelante se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte, y por otra **ALINA MARGARITA FLORIAN OBREDOR**, identificada con cedula de ciudadanía N° **49.723.780 DE VALLEDUPAR**, quien para el efecto del presente contrato se llamara **EL CONTRATISTA** de las condiciones ya dichas se ha celebrado el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: EL CONTRATISTA deberá a). se compromete con EL CONTRATANTE a prestar de manera diligente y con plena autonomía, los servicios como profesional en ciencias agrarias, para fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar comunidades o entornos protectores que permitan el buen vivir de los niños, niños y adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural y la protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda, en coherencia con las prácticas culturales y características territoriales y del contexto de las y los usuarios bajo la Modalidad Tejiendo Interculturalidad que se ejecuta dentro de los Resguardo Indígena Yukpa MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA, según el Contrato Interadministrativo de Aporte Nº **20004062025** celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) **SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será

Proyectó- Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	

Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Scanned with CamScanner

de CINCO (05) MESES, iniciando el día tres (03) de julio hasta el día (03) de diciembre del dos mil veinticinco (2025). **TERCERA. - PRECIO**: El valor total del contrato será por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000,00). **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por cuotas mensuales de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.800.000,00) proporcional cada mes, previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades, planilla de pago de la seguridad social, al supervisor del contrato.- **QUINTA.- OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá a) facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato; b) estará obligado a cumplir con lo estipulado en el objeto y las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento; c) realizar la socialización y sensibilización durante los encuentros con las familias; d) Implementar Recuperación de saberes sobre semillas propias que hacían o hacen parte de la dieta alimenticia de las comunidades, así como, los saberes para su preservación y uso; e) Diseño y desarrollo de procesos para la salvaguarda de las semillas propias (bancos de semillas); f) realizar procesos de recuperación y transmisión de saberes entre los mayores sobre cuidado de la madre tierra y producción de alimentos propios; g) Generar y fortalecer los espacios para la producción de alimentos (chagras, huertas, conucos) siguiendo procesos y técnicas propias; h) procurar la Transmisión los saberes propios sobre prácticas de preparación, transformación y conservación de alimentos tradicionales; i) Desarrollar los procesos de formación de NNA para el fortalecimiento de su identidad relacionados con el cuidado de la madre tierra y la soberanía alimentaria. EL CONTRATISTA a) deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio; b) afiliarse a una empresa promotora de salud EPS y presentar certificado de afiliación, así mismo cotizar al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado, c) hacer entrega de los informes de las tareas y/o actividades dentro de las fechas estipuladas en el presente contrato. **SEXTA. - SUPERVICION:** se tiene como supervisor del contrato al señor **EMILIO OVALLE MARTINEZ,** cabildo gobernador y Representante legal del CONTRATANTE y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con El Contratista y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **SEPTIMA. -TERMINACIÓN**: El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista Relación Laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución

Proyectó- Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en el municipio de Agustín Codazzi – Cesar. **DÉCIMA PRIMERA. -ENTREGA DE TAREAS:** las partes manifiestan y están de acuerdo en que EL CONTRATISTA debe hacer entrega de los informes, de tareas y/o actividades que debe realizar en la ejecución del presente contrato dentro de los cinco (5) días de cada mes. **DECIMA SEGUNDA. -SANCION:** en caso de que el informe de las tareas y/o actividades realizadas en el mes inmediatamente anterior sean entregadas después de los cinco (5) días de cada mes durante la ejecución del presente contrato, se le descontara el 10% de los honorarios fijados que se cancelarían en cuotas mensuales, que corresponde a la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($330.000,00). **DECIMA TERCERA. -CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento por parte de El Contratista de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a El Contratante al pago del 10% del valor del contrato.

Las partes suscriben el presente documento, a los tres (03) días del mes de julio del año 2025, en el municipio de Agustín Codazzi – Cesar.

Emilio ovalle martinez

EMILIO OVALLE MARTINEZ
C.C. 18.939.440 de C/zzi
Contratante

Alina Margarita Florian O.

ALINA MARGARITA FLORIAN OBREDOR
49.723.780 DE VALLEDUPAR
Contratista

Proyectó- Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

CLAÚSULA PRIMERA. El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte del resguardo indígena Yukpa Menkwe Mishaya y La Pista, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por el resguardo indígena Yukpa Menkwe Mishaya y La Pista ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.
SEGUNDA. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba del resguardo indígena Yukpa Menkwe Mishaya y La Pista y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.
TERCERA. Es obligación del CONTRATISTA de no divulgar la "Información confidencial", incluyendo, mas no limitando, el informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.
CUARTA. El CONTRATISTA se obliga a utilizar la "Información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato de prestación de servicio N°**20004062025- 03**.
QUINTA. El CONTRATISTA se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por el resguardo indígena Yukpa Menkwe Mishaya y La Pista al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.
SEXTA. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.
SÉPTIMA. En caso de que el CONTRATISTA incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar al resguardo indígena Yukpa Menkwe Mishaya y La Pista.

Proyectó- Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

OCTAVA. La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora, se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Séptima del presente Contrato.

Suscrita a los tres (03) días del mes de julio del 2025, en Agustín Codazzi - Cesar.

FIRMA:

ALINA MARGARITA FLORIAN OBREDOR
C.C. 49.723.780 DE VALLEDUPAR
Contratista

Proyectó- Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

Agustín Codazzi, Cesar 14 de Julio de 2025

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Agustín Codazzi, Cesar

Asunto: Certificado de no duplicidad.

Estimados señores,
El Cabildo Indígena del Resguardo Menkwe, Mishaya y La Pista, **Emilio Ovalle Martínez**, por medio de este oficio, certifica que las familias registradas en el programa "Tejiendo Interculturalidad", un programa diseñado para promover la interculturalidad y el desarrollo en nuestra comunidad, certifica que las 80 familias participante han sido verificadas y confirmadas como participantes exclusivos de dicho programa y no presentan duplicidad ante otros programas brindados por Uds.

Cordialmente,

Emilio ovalle martinez

EMILIO OVALLE MARTÍNEZ
C.C. 18.939.440 de Agustín Codazzi
Representante Legal
Gobernador del Cabildo
Resguardo Indígena Yukpa de Menkue, Misaya y La Pista.

Aprobó:	EMILIO OVALLE MARTINEZ – GOBERNADOR DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO DE SEGUIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	FR-DCSI-SMTS-PP	29/05/2025
	Versión 1	Página 1 de 1
	Clasificación de la Información Clasificada	

REGISTRO PARA JEFATURAS DE GRUPO FAMILIAR

SE A PARTICIPANTE

REGIONAL	CÓDIGO REGIONAL	NOMBRE CENTRO ZONAL	CÓDIGO CENTRO ZONAL	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	CÓDIGO MUNICIPIO	FECHA EN FORMA ACTA INICIO DEL CONTRATO DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD EN EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	NÚMERO DE CONTRATO (SENIMO EN 11 DIGITOS)	NOMBRES DE LA UNIDAD EJECUTORA PROPIA	TIPO DE DOCUMENTO DE LA JEFATURA DE GRUPO FAMILIAR	NÚMERO DE DOCUMENTO DE LA JEFATURA DE GRUPO FAMILIAR	PRIMER NOMBRE DE LA JEFATURA DE GRUPO FAMILIAR	PRIMER APELLIDO DE LA JEFATURA DE GRUPO FAMILIAR	NOMBRE Y APELLIDO	GRUPO ÉTNICO DE LA JEFATURA DEL GRUPO FAMILIAR	SE AUTORECONOCIO COMO PERSONA INDIGENA (SI O NO)	TIPO DE BENEFICIARIO POR GRUPO FOTMO	SE AUTORECONOCIO COMO CAMPESINO (A)	CANTIDAD DE INTEGRANTES (Incluido la Persona que ejerce la Jefatura)	CANTIDAD DE INTEGRANTES CON DISCAPACIDAD EN EL GRUPO FAMILIAR	CANTIDAD DE INTEGRANTES DE ORIGEN MIGRANTE EN EL GRUPO FAMILIAR	CANTIDAD DE INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR MENORES DE 18 AÑOS	NÚMERO TELEFÓNICO/CELULAR DE LA FAMILIA	¿LA FAMILIA RECIBE BENEFICIARIO?	FECHA EN QUE LE RETIRO EL INTEGRANTE (SIRVE CUANDO ES RETIRADO DE LA FAMILIA)	FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL INGRESO DE UN NUEVO INTEGRANTE (SIRVE CUANDO INGRESA UNO NUEVO) (DD/MM/AAAA)
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	7756811	GUIRA	LUCERO	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	1066396	MEJIA	MARTHA	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	7756811	MEJIA	JOHAN	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	7756811	GONZALEZ	DARLY	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	1895951	GIL	JUANA	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	1066396	MEJIA	JUANA	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	7756811	MEJIA	MARTINEZ	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	1003574	MEJIA	LUZ	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	1895951	MEJIA	ENRIQUE	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	1067734	MEJIA	VICTOR	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	1067734	MEJIA	JOSE	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	1066396	MEJIA	LUZ	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	7753241	MEJIA	ANTONIO	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	1065035	MEJIA	ANA	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	1066396	MEJIA	MIGUEL	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	1066396	MEJIA	ADRIANOD	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	1067734	MEJIA	ENRIQUE	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	1066396	MEJIA	JUANA	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	1066396	MEJIA	MARTINEZ	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	1895951	GIL	MARTINEZ	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	1066396	MEJIA	JUAN	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	7756811	GIL	MARTINEZ	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	1067734	MEJIA	VICTOR	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	1066396	MEJIA	MIGUEL	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	1007574	MEJIA	MARTINEZ	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	1066396	MEJIA	JUAN	WIXIKARA	Yukpa	Si	24 años o más									
CEAM	20	CZ AGUSTIN CODAZZI	2001	AGUSTIN CODAZZI	20013	1/07/2025	2500425220	RESGUARDO WIXIKARA YUKPA MEJ	C C	1066396	MEJIA	MARTINEZ

	PROCESO: PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO:	VERSIÓN:
	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE ASISTENCIA	VIGENTE DESDE:	PÁGINA:

REGISTRO PARA PARTICIPANTES

ALCALDÍA APP (GRUPO ESASLAB)

RELACIÓN DE ESTRATOS

ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES A PARTIR DE LA **VIGENCIA** DE LA **"SEGUIMIENTO DE ASISTENCIA DE LA ESTRATEGIA DEL GRUPO ESASLAB"**
ACEPTANDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ESE **"ESASLAB - E.S. ANA"**
LA ESE ESASLAB SE COMPROMETE A MANTENER ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD A LOS DATOS DE CARACTER PERSONAL

| | | |

ACTA DE REUNION
RESGUARDO MENKUE, MISHAYA LA PISTA

CIUDAD Y FECHA:	HORA INICIAL	HORA FINAL
Agustín Codazzi, Julio 7 del 2025	8:30 AM	11:30 AM
NOMBRE DE LA REUNION	**NUMERO DE ACTA**	
Inducción y orientaciones al talento humano en cuanto a lineamientos y aspectos técnicos, operativos, financieros y jurídicos del Servicio Tejiendo Interculturalidad vigencia 2025	01	

OBJETIVOS DE LA REUNION	TEMA DE LA REUNION
Socializar, capacitar y orientar al equipo de talento humano encargado de guiar, desarrollar y llevar a cabo la ejecución el Servicio Tejiendo Interculturalidad vigencia 2025 en el resguardo indígena yukpa, Menkwe, Mishaya y La Pista, en cuanto a los aspectos técnicos, operativos, administrativos, financieros y jurídicos.	• Saludo de bienvenida • Presentación de las partes invitadas a la reunión. • Inducción y orientación al talento humano encargado de la ejecución del servicio tejiendo interculturalidad. • Espacio para resolver dudas e inquietudes.

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con la presentación de las partes invitadas, posterior a esto contando con la participación del equipo interdisciplinario contratado para la ejecución del servicio Tejiendo Interculturalidad vigencia 2025 que llevará a cabo en el resguardo indígena yukpa de Menkwe, Mishaya y La Pista, se imparten las orientaciones y la socialización en cuanto a los lineamientos y aspectos técnicos, operativos, administrativos, financieros y jurídicos. Por ultimo se escuchan dudas e inquietudes manifestadas a las cuales se les da resolución cerrando este espacio.

REGISTRO FOTOGRAFICO





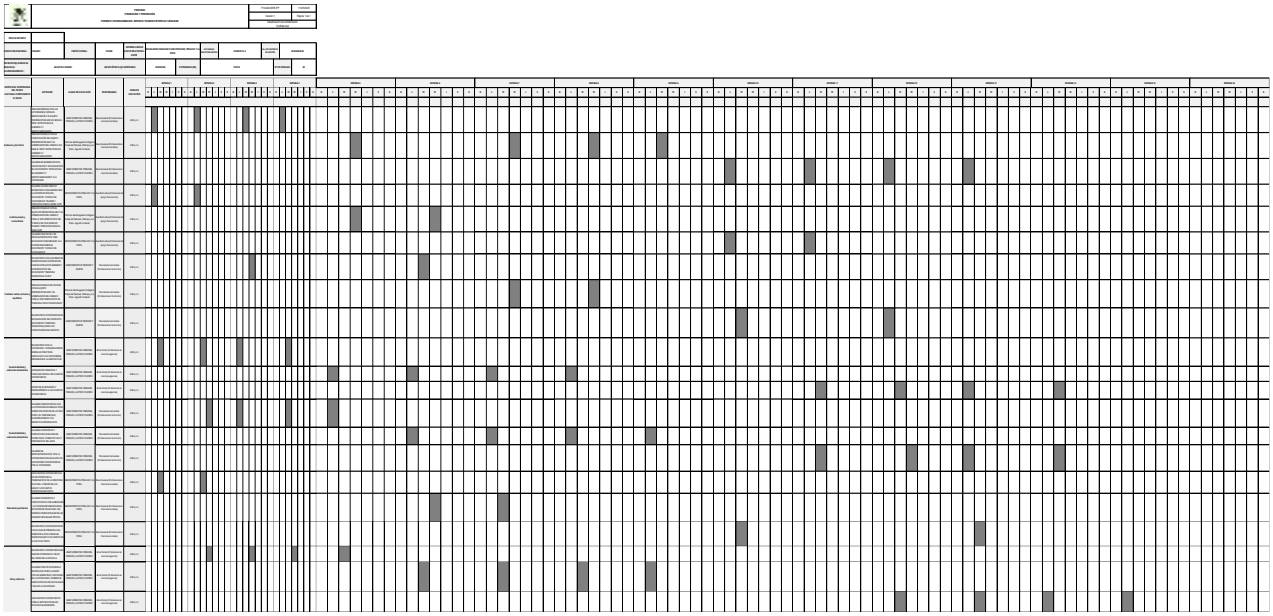
SERRANÍA DEL PERIJÁ – MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR
Carrera 19 N° 12 -81 Agustín Codazzi
Email: territoriomenkue1997@gmail.com
Celular: 3146845506 - 3214479858
Teléfono fijo oficina: 5581304

RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKWE
MISHAYA Y LA PISTA
NIT: 824002013-4 RESOLUCION 0044 DE 1997

SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD - 20004062025

NOMBRE	CARGO	FIRMA O HUELLA
Karen Rojas Perez	Auxiliar Administrativo	Karen.
Manuela Hernández Hoyos	Nutricionista	
José Pedro Fernández Q	Apoyo Psicosocial	
Antonia Ovalle	Sabedor	
Jose Maria Martinez	Sabedor	
Abel Ovalle	Sabedor	
Raul Alfredo Durán	Coordinador Pedagogical enseñanza S	
Oscar guerra	Sabedor	Oscar guerra
Abel Flores	Cabildo Gobernador	

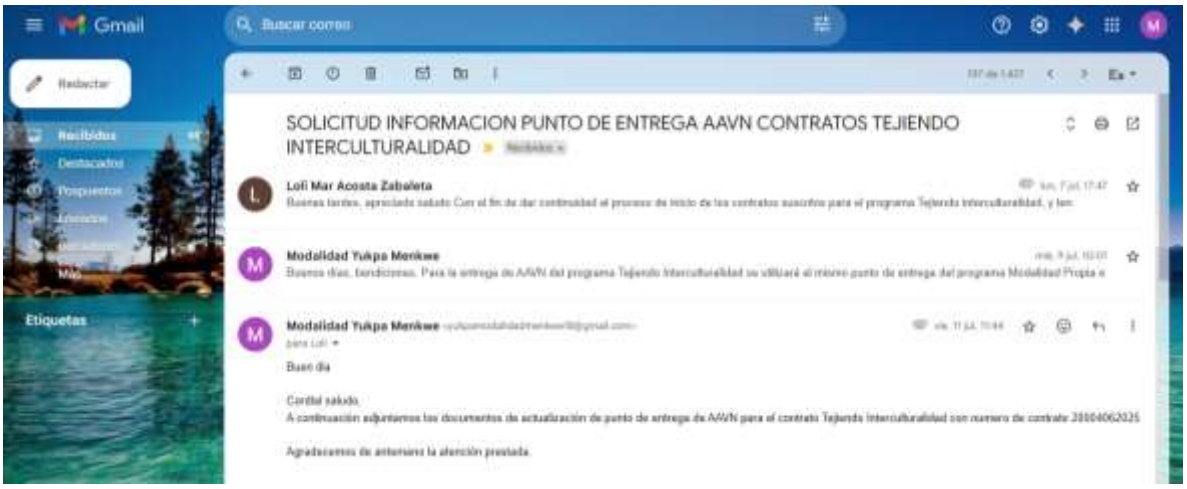
SERRANIA DEL PERIJA - MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI - CESAR
Calle 19 15-93 / BARRIO CENTRO
Email: generacionemenkwe17@gmail.com
Teléfono: 5581304
Celular: 3014398952- 3014398952



	UNIVERSIDAD **VICERRECTORÍA Y ADMINISTRATIVA**	Código: FO-GA-XXX	Versión: 01
	FORMATO PLAN DE TRABAJO PARTICIPATIVO	Vigencia:	Página 1 de 1
	AGENCIA DE DESARROLLO REGIONAL PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN EL POSTCONFLICTO **MESA INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN EL POSTCONFLICTO**	Clasificación de la información: Pública	

FORMATO: PLAN DE TRABAJO PARTICIPATIVO

Dimensión	Vivienda	Entorno Vivienda	Educación	Salud Pública	Dimensión Social	Dimensión Económica	Cultura	Participación Ciudadana	Víctimas	Ley 1448 de 2011	No	Medidas de Reparación Integral	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7				Mes 8				Mes 9				Mes 10				Mes 11				Mes 12			
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	Tu mejor puesta en escena	**SECTOR DE DESARROLLO ARTICULO TIPO DE ACTIVIDAD (1)**	**TEMA Y FORMA DE VIDA DE LA ACTIVIDAD**	**Objetivo Cuatrienio**	**OBJETIVO DEL TRABAJO ACTIVO**	**ACTIVIDADES DE LA ACTIVIDAD**	**ALEGORIA DE LA ACTIVIDAD**	**ALEGORIA Subcentros**	**Hora Inicio**	**Hora Fin**			**Mes 1**				**Mes 2**				**Mes 3**				**Mes 4**				**Mes 5**				**Mes 6**				**Mes 7**				**Mes 8**				**Mes 9**				**Mes 10**				**Mes 11**				**Mes 12**			
													Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
													S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	S31	S32	S33	S34	S35	S36	S37	S38	S39	S40	S41	S42	S43	S44
TIERRA	Mesa en escena	**TALLER DE ESCRITURA CREATIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS** Taller Fortalecimiento de las habilidades narrativas	**TALLER DE ESCRITURA CREATIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS** Taller Fortalecimiento de las habilidades narrativas	El fortalecimiento de las habilidades narrativas para la resolución pacífica de conflictos a través de la escritura creativa.	Mejorar la capacidad de los participantes para resolver conflictos de manera pacífica y constructiva.	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	2 horas	Facilitadores Mesa	Fortalecimiento Mesa																																																												
Gestión de y territorio	Mesa en escena Creatividad	**PUENTE EL MISMO MENSAJE DICHO CON OTRAS PALABRAS** **CUENTOS CLÁSICOS DE TERROR CON EL GUSTO COLOMBIANO** **TALLER DE ESCRITURA CREATIVA** **ESCRITO Y TALLER DE ESCRITURA CREATIVA**	**ESCRITO Y TALLER DE ESCRITURA CREATIVA**	Mejorar la habilidad de escritura creativa y la capacidad de resolución de conflictos a través de la narrativa.	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	2 horas	Facilitadores Mesa Mesa de Participación Efectiva Mesa de Víctimas Grupo Apoyo Psicosocial	Fortalecimiento Mesa																																																												
	Mesa en escena Creatividad	**CUENTOS CLÁSICOS DE TERROR CON EL GUSTO COLOMBIANO** **TALLER DE ESCRITURA CREATIVA** **ESCRITO Y TALLER DE ESCRITURA CREATIVA**		Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	2 horas	Mesa de Participación Efectiva Mesa de Víctimas Grupo Apoyo Psicosocial	Fortalecimiento Mesa																																																										
	Mesa en escena Creatividad	**PUENTE LA TALLER DE DESARROLLO DE HABILIDADES NARRATIVAS** **CUENTOS CLÁSICOS DE TERROR CON EL GUSTO COLOMBIANO** **TALLER DE ESCRITURA CREATIVA** **ESCRITO Y TALLER DE ESCRITURA CREATIVA**		Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	2 horas	Mesa de Participación Efectiva Mesa de Víctimas Grupo Apoyo Psicosocial	Fortalecimiento Mesa																																																												
Justicia, Lugar y convivencia	Mesa en escena Creatividad	**DISEÑO DE TALLERES DE ESCRITURA CREATIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS** **TALLER DE ESCRITURA CREATIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS** **TALLERES Y ENSAYOS TEMÁTICOS, MUSICOMIX**	Taller Creativo "Tierra, territorio y dignidad" para fortalecer habilidades narrativas y resolución pacífica de conflictos en comunidades rurales.	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	2 horas	Mesa de Participación Efectiva Mesa de Víctimas Grupo Apoyo Psicosocial	Fortalecimiento Mesa																																																													
	Mesa en escena Creatividad	**PUENTE LA TALLER DE DESARROLLO DE HABILIDADES NARRATIVAS** **CUENTOS CLÁSICOS DE TERROR CON EL GUSTO COLOMBIANO** **TALLER DE ESCRITURA CREATIVA** **ESCRITO Y TALLER DE ESCRITURA CREATIVA**		Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	2 horas	Fortalecimiento Mesa	Fortalecimiento Mesa																																																									
Cuerpo, salud, armonía y equilibrio	Mesa en escena Creatividad	**DISEÑO DE TALLERES DE ESCRITURA CREATIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS** **TALLER DE ESCRITURA CREATIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS** **MEMORIAS HISTÓRICAS (ESTUDIOS DE CASO)**	La actividad consiste en un taller de escritura creativa para fortalecer habilidades narrativas y resolución pacífica de conflictos en comunidades rurales.	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	2 horas	Mesa de Participación Efectiva Mesa de Víctimas Grupo Apoyo Psicosocial	Fortalecimiento Mesa																																																												
	Mesa en escena Creatividad	**DISEÑO DE TALLERES DE ESCRITURA CREATIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS** **TALLER DE ESCRITURA CREATIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS** **MEMORIAS HISTÓRICAS (ESTUDIOS DE CASO)**		Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	2 horas	Mesa de Participación Efectiva Mesa de Víctimas Grupo Apoyo Psicosocial	Fortalecimiento Mesa																																																												
	Mesa en escena Creatividad	**DISEÑO DE TALLERES DE ESCRITURA CREATIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS** **TALLER DE ESCRITURA CREATIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS** **MEMORIAS HISTÓRICAS (ESTUDIOS DE CASO)**		Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	2 horas	Mesa de Participación Efectiva Mesa de Víctimas Grupo Apoyo Psicosocial	Fortalecimiento Mesa																																																												
Ruta Autóctona, Interculturalidad	Mesa en escena Creatividad	**PUENTE EL MISMO MENSAJE DICHO CON OTRAS PALABRAS** **CUENTOS CLÁSICOS DE TERROR CON EL GUSTO COLOMBIANO** **TALLER DE ESCRITURA CREATIVA** **ESCRITO Y TALLER DE ESCRITURA CREATIVA**	**CUENTOS CLÁSICOS DE TERROR CON EL GUSTO COLOMBIANO** **TALLER DE ESCRITURA CREATIVA** **ESCRITO Y TALLER DE ESCRITURA CREATIVA**	Mejorar la habilidad de escritura creativa y la capacidad de resolución de conflictos a través de la narrativa.	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	2 horas	Mesa de Participación Efectiva Mesa de Víctimas Grupo Apoyo Psicosocial	Fortalecimiento Mesa																																																													
	Mesa en escena Creatividad	**CUENTOS CLÁSICOS DE TERROR CON EL GUSTO COLOMBIANO** **TALLER DE ESCRITURA CREATIVA** **ESCRITO Y TALLER DE ESCRITURA CREATIVA**		Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	2 horas	Mesa de Participación Efectiva Mesa de Víctimas Grupo Apoyo Psicosocial	Fortalecimiento Mesa																																																													
	Mesa en escena Creatividad	**PUENTE LA TALLER DE DESARROLLO DE HABILIDADES NARRATIVAS** **CUENTOS CLÁSICOS DE TERROR CON EL GUSTO COLOMBIANO** **TALLER DE ESCRITURA CREATIVA** **ESCRITO Y TALLER DE ESCRITURA CREATIVA**		Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	2 horas	Mesa de Participación Efectiva Mesa de Víctimas Grupo Apoyo Psicosocial	Fortalecimiento Mesa																																																												
Ruta Autóctona, Interculturalidad	Mesa en escena Creatividad	**PUENTE LA TALLER DE DESARROLLO DE HABILIDADES NARRATIVAS** **CUENTOS CLÁSICOS DE TERROR CON EL GUSTO COLOMBIANO** **TALLER DE ESCRITURA CREATIVA** **ESCRITO Y TALLER DE ESCRITURA CREATIVA**	**ELEMENTOS PROPIOS DE LITERATURA, CURIOSIDADES Y PERSPECTIVAS Y MEMORIAS DEL AMOR**	Mejorar la habilidad de escritura creativa y la capacidad de resolución de conflictos a través de la narrativa.	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	2 horas	Mesa de Participación Efectiva Mesa de Víctimas Grupo Apoyo Psicosocial	Fortalecimiento Mesa																																																													
	Mesa en escena Creatividad	**PUENTE LA TALLER DE DESARROLLO DE HABILIDADES NARRATIVAS** **CUENTOS CLÁSICOS DE TERROR CON EL GUSTO COLOMBIANO** **TALLER DE ESCRITURA CREATIVA** **ESCRITO Y TALLER DE ESCRITURA CREATIVA**		Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	2 horas	Mesa de Participación Efectiva Mesa de Víctimas Grupo Apoyo Psicosocial	Fortalecimiento Mesa																																																														
Ritmos en partitura	Mesa en escena Creatividad	**PUENTE LA TALLER DE DESARROLLO DE HABILIDADES NARRATIVAS** **CUENTOS CLÁSICOS DE TERROR CON EL GUSTO COLOMBIANO** **TALLER DE ESCRITURA CREATIVA** **ESCRITO Y TALLER DE ESCRITURA CREATIVA**	**PERSPECTIVAS DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LAS TRADICIONES, EL TRABAJO Y TIEMPO**	Mejorar la habilidad de escritura creativa y la capacidad de resolución de conflictos a través de la narrativa.	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	2 horas	Mesa de Participación Efectiva Mesa de Víctimas Grupo Apoyo Psicosocial	Fortalecimiento Mesa																																																													
	Mesa en escena Creatividad	**PUENTE EL MISMO MENSAJE DICHO CON OTRAS PALABRAS** **CUENTOS CLÁSICOS DE TERROR CON EL GUSTO COLOMBIANO** **TALLER DE ESCRITURA CREATIVA** **ESCRITO Y TALLER DE ESCRITURA CREATIVA**		Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	2 horas	Mesa de Participación Efectiva Mesa de Víctimas Grupo Apoyo Psicosocial	Fortalecimiento Mesa																																																													
	Mesa en escena Creatividad	**PUENTE LA TALLER DE DESARROLLO DE HABILIDADES NARRATIVAS** **CUENTOS CLÁSICOS DE TERROR CON EL GUSTO COLOMBIANO** **TALLER DE ESCRITURA CREATIVA** **ESCRITO Y TALLER DE ESCRITURA CREATIVA**		Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	2 horas	Mesa de Participación Efectiva Mesa de Víctimas Grupo Apoyo Psicosocial	Fortalecimiento Mesa																																																													
Arte y escritura	Mesa en escena Creatividad	**PUENTE LA TALLER DE DESARROLLO DE HABILIDADES NARRATIVAS** **CUENTOS CLÁSICOS DE TERROR CON EL GUSTO COLOMBIANO** **TALLER DE ESCRITURA CREATIVA** **ESCRITO Y TALLER DE ESCRITURA CREATIVA**	**PERSPECTIVAS DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LAS TRADICIONES, EL TRABAJO Y TIEMPO**	Mejorar la habilidad de escritura creativa y la capacidad de resolución de conflictos a través de la narrativa.	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	2 horas	Mesa de Participación Efectiva Mesa de Víctimas Grupo Apoyo Psicosocial	Fortalecimiento Mesa																																																													
	Mesa en escena Creatividad	**PUENTE EL MISMO MENSAJE DICHO CON OTRAS PALABRAS** **CUENTOS CLÁSICOS DE TERROR CON EL GUSTO COLOMBIANO** **TALLER DE ESCRITURA CREATIVA** **ESCRITO Y TALLER DE ESCRITURA CREATIVA**		Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	2 horas	Mesa de Participación Efectiva Mesa de Víctimas Grupo Apoyo Psicosocial	Fortalecimiento Mesa																																																														
	Mesa en escena Creatividad	**PUENTE LA TALLER DE DESARROLLO DE HABILIDADES NARRATIVAS** **CUENTOS CLÁSICOS DE TERROR CON EL GUSTO COLOMBIANO** **TALLER DE ESCRITURA CREATIVA** **ESCRITO Y TALLER DE ESCRITURA CREATIVA**		Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	2 horas	Mesa de Participación Efectiva Mesa de Víctimas Grupo Apoyo Psicosocial	Fortalecimiento Mesa																																																														
Tierra	Mesa en escena	**DE LO ESCRITO POR LO ESCRITO EN** **DE LO ESCRITO POR LO ESCRITO EN**	Escritura Creativa Mural de colaboración en la cabecera municipal.	Mejorar en los participantes la capacidad de escritura creativa y la expresión de emociones.	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	Taller de escritura creativa Ejercicios de narrativa Resolución de conflictos Trabajo en grupo Reflexión y discusión	2 horas	Artistas invitados Facilitadores	Fortalecimiento Mesa																																																														


Gmail
Buscar correo
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Etiquetas
SOLICITUD INFORMACION PUNTO DE ENTREGA AAVN CONTRATOS TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Recibidos x
Loli Mar Acosta Zabaleta
Buenas tardes, apreciado saludo Con el fin de dar continuidad al proceso de inicio de los contratos suscritos para el programa Tejiendo Interculturalidad, y ten
Modalidad Yukpa Menkwe
Buenos días, bendiciones. Para la entrega de AAVN del programa Tejiendo Interculturalidad se utilizará el mismo punto de entrega del programa Modalidad Propia e
Modalidad Yukpa Menkwe
para Loli
Buen día
Cordial saludo,
A continuación adjuntamos los documentos de actualización de punto de entrega de AAVN para el contrato Tejiendo Interculturalidad con numero de contrato 20004062025
Agradecemos de antemano la atención prestada

Agustín Codazzi, 18 de julio de 2025

Dras. LOLY MAR ACOSTA ZABALETA

LAURA VANESA GUTIERREZ

ANA MARCELA ARIAS

Instituto Colombiano del Bienestar Familiar – Regional Cesar

ASUNTO: Delegación para comités técnicos operativos, Servicio Tejiendo Interculturalidad, Contrato N. 20004062025

A través de la presente me dirijo a ustedes de manera respetuosa con el fin de manifestarles que las siguientes personas son las designadas por parte del Resguardo Indígena Yukpa, Menkwe Mishaya y La Pista para asistir a los comités técnicos operativos del Servicio Tejiendo Interculturalidad del contrato de aporte N. 20004062025 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Resguardo Indígena Yukpa Menkwe, Mishaya y La Pista vigencia 2025.

DELEGADO	CEDULA DE CIUDADANIA
RAUL ANDRES ALVARADO DURAN	1067719804
JUAN JOSE MENDIETA VASQUEZ	1065852163
ALINA MARGARITA FLORIAN	49723780

De antemano agradecemos su atención y colaboración

Atentamente,

Emilio ovalle martinez

EMILIO OVALLE MARTINEZ
C.C 18.939.440
Gobernador del Cabildo
Resguardo Indígena Yukpa Menkwe, Mishaya y Pista

SERRANÍA DEL PERIJÁ – MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR
Carrera 19 N° 12 -81 Agustín Codazzi
Email: territoriomenkue1997@gmail.com
Celular: 3146845506 - 3214479858
Teléfono fijo oficina: 5581304

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No 1		
Hora: 3:00 PM	**Fecha:** *23/07/2025*	
Lugar:	Plataforma Digital Microsoft Teams	
Dependencia que Convoca:	GAT DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	
Proceso:	TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	
Objetivo:	Revisar los informes que presente la Unidad Ejecutora durante la ejecución del contrato de Aporte (productos del primer desembolso) y realizar las observaciones y recomendaciones que se consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y la cualificación del servicio del contrato con el 20004062025 Resguardo Menkwe Mishaya y La Pista.	

Agenda:

1. Revisión de productos para el primer desembolso
2. Decisiones
3. Recomendaciones y compromisos

Desarrollo:

Se realiza el comité de manera Virtual por la Plataforma Microsoft Teams, para dar inicio al espacio se da la bienvenida y se verifica la asistencia del representante legal o delegados de la Unidad Ejecutora, quienes realizan la presentación de las evidencias de cada uno de los entregables correspondientes al PRIMER DESEMBOLSO, Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de aporte del ICBF.

La Unidad Ejecutora presenta las evidencias en el orden establecido en el NUMERAL (9) FORMA DE PAGO, en la cual se establece que se desembolsara su aporte de la siguiente forma: Un primer desembolso equivalente al 40% del aporte ICBF, con la realización efectiva de las siguientes actividades, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, así mismo establece que el comité técnico verifica el cumplimiento y a través de la presente acta emitirá concepto técnico favorable o desfavorable, junto con sus recomendaciones, en términos de la calidad técnica de los productos derivados de la implementación del contrato y demás acciones, conforme a la normatividad que expida la entidad en la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a su verificación:

REFERENTE DEL TRENZADO PARA LA PERVIVENCIA.	**ACTIVIDAD**	**ENTREGABLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formalización	Contratación del Talento Humano	1.Matriz Excel en la que conste la relación del talento humano contratado según la propuesta avalada y contratada, especificando como mínimo la siguiente información por cada contratista: honorarios, objeto contractual, obligaciones, tiempo de contratación, perfil profesional con claridad si es talento humano permanente u ocasional.	CUMPLE

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

PÚBLICA

		2.Las hojas de vida con soportes de formación y experiencia en medio digital de los contratistas profesionales y/o técnicos y/o sabedores, de acuerdo con el anexo de talento humano y la Modelo Especifico de Atención MEA-. propuesta avalada y contratada.	CUMPLE
		3. En el caso del talento humano avalado por la comunidad, deberá adjuntarse el documento de reconocimiento de la autoridad tradicional especificando el rol y las obligaciones que asume cada persona en el marco del servicio contratado. **Nota:** En ningún caso se podrá contratar a un profesional o talento humano que tenga vinculación activa con el ICBF, Dirección de Familias y Comunidades y equipo de familias y comunidades de las Dirección Regionales). 4. Contratos perfeccionados de los profesionales y/o técnicos y/o sabedores, suscritos con sus respectivos soportes en digital (Documentos que den cuenta del cumplimiento del perfil y los demás requeridos por ley).	CUMPLE
	Relación jefes de hogar	5. Certificado de no duplicidad y pertenencia de las familias registradas expedido por la autoridad tradicional (comunidades étnicas) o líder (comunidades campesinas). Nota. En caso de identificar que una familia se esté atendiendo por dos UEP dentro del Servicio Tejiendo Interculturalidad, se realizará el requerimiento respectivo. 6. Avance en el diligenciamiento del Formato de seguimiento Excel establecido por la Dirección de Familias y Comunidades donde se relacione el 80% de los jefes de hogar a atender, revisado por el equipo de familias y comunidades de la Dirección Regional, y validado por la Dirección de Familias y Comunidades, para grupos étnicos se deberá realizar verificación con el auto censo del Ministerio del Interior	CUMPLE
	Formación del talento humano contratado	7.Soportes (actas y listas de asistencia), de realización del evento de inducción del talento humano sobre lineamientos técnicos, administrativos, financieros y jurídico establecidos en la Guía del Servicio.	CUMPLE

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

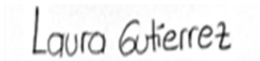
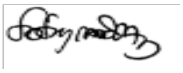
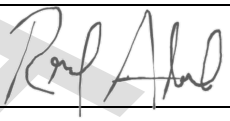
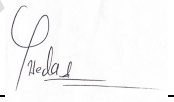
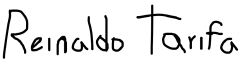
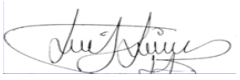
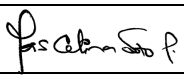
Darse cuenta	Planeación Operativa	8. Cronograma y Plan de Trabajo Participativo actualizado y aprobado con la totalidad de las actividades relacionadas con las condiciones y los tiempos de entrega de los productos para cada momento del servicio y de conformidadd con los componentes de acompañamiento (hilos, semillas, horcones, u otras denominaciones propias).	CUMPLE
Transversal	Alimento de Alto Valor Nutricional – AAVN	9. Acta suscrita entre la UEP y la Dirección Regional que dé cuenta del proceso virtual o presencial realizado donde se definan las coberturas, condiciones y tiempos de entrega del AAVN, en los casos que aplique.	CUMPLE
Transversal	Presupuesto del contrato	10. Formato de Presupuesto codificado por el ICBF y diligenciado de acuerdo con las instrucciones de la Dirección de Familias y Comunidades, aprobado en Comité Técnico Operativo. Presupuesto del contrato	CUMPLE
Transversal	Comité técnico operativo	11. Soporte físico o digital de la delegación de los integrantes al Comité Técnico Operativo.	CUMPLE
		12. Actas de los comités realizados durante esta etapa, donde se establezca el cronograma del contrato (las fechas de los Comités Técnicos Operativos, fechas desembolsos, cortes financieros, seguimiento de supervisión y las demás actividades propias del contrato) con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.	

Decisiones: Revisados los entregables del Primer Desembolso se emite CONCEPTO FAVORABLE al supervisor del contrato para la viabilidad del pago correspondiente al primer desembolso, según lo programado en el registro presupuestal del presente contrato con el compromiso de parte de la Unidad Ejecutora de Subsanar las observaciones realizadas durante el comité.

Se adjunta: oficios de delegación al comité técnico operativo.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Entregar el documento de Cobro de cobro con sus respectivos soportes para expedir la respectiva certificación de pago.	Unidad Ejecutora.	25/07/2025

PÚBLICA

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Laura Vanessa Gutierrez	Enlace Étnico	ICBF	
Loli Mar Acosta	Profesional de apoyo a la supervisión	ICBF	
Raul Alvarado	Profesional Psicosocial	Resguardo Menkwe Mishaya y La Pista	
Juan Jose Mendieta	Apoyo Juridico	Resguardo Menkwe Mishaya y La Pista	
Jessica Iseda	Aux administrativo y contable	Resguardo Menkwe Mishaya y La Pista	
Reinaldo Tarifa	Representante d ela comunidad	Resguardo Menkwe Mishaya y La Pista	
Luis Diego Jimenez	Enlace de apoyo a la Supervisión	ICBF	
Yeis Celina Soto	Enlace de apoyo a la Supervisión	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir	Por definir	Via Teams
Colaborador que elabora el acta:	Laura Vanessa Gutierrez Bolaño		

__Nota 1:__ las instrucciones de diligenciamiento deben ser __borradas__ luego de la elaboración del acta.
*__Nota 2:__ si es necesario, el **F8.P1.MI Formato Listado de Asistentes**, puede ser anexado a este documento, diligenciado con el registro de todos los participantes a la reunión; para reuniones virtuales; dicho formato (F8.P1.MI) puede ser reemplazado parcial o totalmente por el registro tomado de la asistencia a la reunión virtual, de acuerdo con el **P1.MI Procedimiento Elaboración y Control de Documentos.***
*__Nota 3:__ la tabla **"Firma Asistentes"** y demás campos y apartes de este formato __no se modifican__ ni se eliminan en ningún caso.*

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.